

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP011/2017/19: Suministro e instalación de una Unidad de síntesis por microondas de baja, media y alta presión en el Instituto de Biomoléculas de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2015. Ayudas a Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico. Subprograma Estatal de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas y Equipamiento. Plan Estatal I+D+I 2013-2016. Cofinanciado por FEDER 80%, referencia UNCA15-CE-3112.

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 20 de julio de 2017 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 13 de julio de 2017, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Empresa Única.- GOMENSORO, S.A.

Se excluye del procedimiento a la empresa VERTEX TECHNICS S.L., por no cumplir su propuesta con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación con el reactor de microondas de alta presión con control del gas de presurización, siendo la presión máxima ofertada inferior a la requerida e incumplir lo solicitado en el apartado 1.1.2.4. del citado Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con la cavidad interna inertizada.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa GOMENSORO, S.A., NIF A28060283, por un importe de 130.440,00 euros, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 157.832,40 euros (ciento cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos con cuarenta euros).

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente

Código Seguro de verificación:GKs896GkCUrph6B2mzxr1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	07/09/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



GKs896GkCUrph6B2mzxr1Q==

resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma
EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)
EL GERENTE
Fdo. Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación:GKs896GkCUrph6B2mzxr1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	07/09/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	GKs896GkCUrph6B2mzxr1Q==	PÁGINA	2/2
 GKs896GkCUrph6B2mzxr1Q==				